

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE REVISIÓN
SOLICITUD DE OFERTA SERVICIO DE LOGÍSTICA APLICACIÓN PRUEBA SABER
3°, 5° Y 9° 2016**

Una vez revisadas las observaciones y las respuestas emitidas por el ICFES, en atención a la reciente solicitud de oferta del Grupo ASD, a continuación, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. El valor de los servicios técnicos a cancelar para los diferentes roles se calcula de acuerdo con las sesiones efectivamente ejecutadas y certificadas por el futuro contratista. El número de sesiones mínimas y máximas para cada rol de acuerdo con lo establecidos en el anexo técnico, son:

ROL	NO. DE SESIONES	
	MÍNIMAS	MÁXIMAS
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	8	42
COORDINADOR DE MUNICIPIO	4	12
MONITOR PRUEBAS CONTROL	1	8
DELEGADO	4	6
COORDINADOR DE SALÓN	3	5
APLICADOR	3	5
MONITOR PUNTO DE ENTREGA	1	11
MONITOR CENSAL	1	6
REPRESENTANTE PUNTO DE ENTREGA	10	

2. El valor a pagar por cada sesión y para cada rol es responsabilidad exclusiva del futuro contratista. Los valores dados a conocer por el ICFES, son valores históricos y de referencia que el oferente podrá o no tener en cuenta al momento de preparar la oferta económica solicitada.
3. Así mismo, el contratista utilizará la forma de pago que determine para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la persona cumpla con la sesión completa.
4. La certificación por las sesiones asistidas y que soportan los pagos son responsabilidad del futuro contratista.

Por lo anterior se enviará nuevamente el anexo técnico corregido.

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de agosto de 2016.